

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular
Dte: Logros Factoring Colombia S.A.
Ddo: Cristian Leónidas Ramírez López
Rad: 2016-00509-00

En atención al memorial visto a folio 32 y 35 del primer cuaderno, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Dra. KAROL STEFANIA SEGURA C.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. NICOL STEFANY CCASTAÑEDA ALGARRA, para que en este proceso lleve la representación de la parte demandante.

TERCERO: AUTORIZAR a ANGIE VALENCIA CASTAÑO como dependiente judicial para revisar el proceso.

CUARTO: NEGAR la sustitución de poder que hace la Dra. Diana Marcela Cortez Zea a la Dra. Leidy Katherine Soriano Segura, por cuanto carece de facultad para ello.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO